



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 051-2019-CM-MPCH

Chincheros, 28 de mayo 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO.

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2019-MPCH, de fecha 28 mayo del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Informe N° 110-2019-LZC-A/M-MPCH, con registro de gerencia N° 3136, de fecha 17 de mayo del 2019, presentado por el Jefe de Maquinarias de la Municipalidad Provincial de Chincheros; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; está constituido por el Alcalde y Regidores;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 110-2019-LZC-A/M-MPCH, con registro de gerencia N° 3136, de fecha 17 de mayo del 2019, presentado por el Jefe de Maquinarias de la Municipalidad Provincial de Chincheros, solicita considerar el proyecto de adquisición de maquinarias nuevas ya que se tiene necesidades múltiples en nuestra provincia, precisando que las maquinarias ya superaron su vida útil y el costo de mantenimiento y/o reparación es alto

Por lo que, estando al acuerdo por **MAYORIA** de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41° de la Ley N° 27972ª Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación de acta y de conformidad al reglamento interno de concejo:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - DERIVAR Informe N° 110-2019-LZC-A/M-MPCH, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Maquinarias, para realizar un sustento técnico y sustento presupuestal en cuanto al modo de financiamiento.

ARTICULO SEGUNDO - ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Maquinarias, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO -ENCARGAR la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE